



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRM-2017-00023694-O

Machala, 09 de agosto de 2017

Señor
José David Granda Carrón
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución No. SCIRM.DIC.14.0000389 de 23 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Piñas, el 27 de octubre de 2014, ha sido designado LIQUIDADOR de la compañía CONSTRUCTORA GRANROCA S. A. "EN LIQUIDACION", constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 16 de mayo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Piñas el 28 de mayo de 2008.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía y en los de las sucursales, si las hubiere, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a

22 AGO 2017

José David Granda Carrón
CC No. 070591355-6

Tram. No. 49788-0041-17
Exp. No. 97263
/Lilián

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Número de Reportorio: 56

Fecha de Reportorio: 23-ago-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 32 en las fojas 96 a 98 del Tomo 1 celebrado entre: [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORDENANTE], ([GRANDA CARRION JOSE DAVID en calidad de LIQUIDADOR], [CONSTRUCTORA GRANROCA S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA].

Que se refiere al(s) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
GRANDA CARRION	0705913556	93	Nombramiento

Piñas, jueves 24 de agosto de 2.017

Impreso a las: 9:35:27

Elaborado por: K.A.G



3*

Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil



Deudor f. 49788-0041-A

14 01 2017
Piñas, 14 de septiembre del 2017

Señores
SUPER INTENDECIA DE COMPAÑIAS
Machala

De mi consideración:

Yo José David Granda Carrión, con cedula de identidad No. 070591355-6, entrego mi nombramiento como perito liquidador de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA GRANROCA S.A. CON RUC No. 0791731720001, legalmente inscrito en el registro de la propiedad, para continuar con los trámites de disolución.

Atentamente:



José David Granda Carrión
CC No. 070591355-6

marioliz0806@yahoo.com